



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 5 SEP 1990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la confección de la Resolución N° C. 151/90 se ha desliza- do un error de transcripción al consignar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa elaboración 1990, del establecimiento N° 72049, propiedad de los señores Ernesto y Ricardo EPIFANIO.

Que por tal motivo resulta necesario enmendar dicho error.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

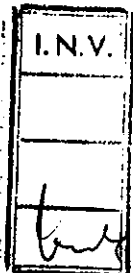
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el grado alcohólico mínimo, para los vinos de mesa elabora- ción 1990, fijado por Resolución N° C. 151/90, para el Establecimiento N° 72049, propiedad de los señores Ernesto y Ricardo EPIFANIO, el que queda establecido en los siguientes valores: Vino Blanco 11,70° y Vino Tinto 11,40°.

2°.- Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofi- cial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 182



CARLOS MUÑOZ DIRECTOR CONSEJERO

ALBA O MARIA GOYENCHEA DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ DIRECTOR CONSEJERO

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ DIRECTOR CONSEJERO

JUAN B. MONSERRAT DIRECTOR CONSEJERO

OSCAR MOYANO DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO A. MOYER PRESIDENTE